

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Resolución Sub Gerencial Regional de Administración
N° 401 -2024-GRL/SGRA**

Huacho, 06 de noviembre de 2024

VISTO: El Acuerdo de Consejo Regional N° 048-2024-CR/GRL, de fecha 14 de marzo de 2024; la Resolución Ejecutiva Regional N° 129-2024-GOB, de fecha 29 de febrero de 2024, la Resolución Gerencial General Regional N° 178-2024-GRL/GGR, de fecha 17 de julio de 2024; el Acta N°005-2024-GGR-OXI/CE-HOSPITALHUACHO, de fecha 23 de octubre de 2024, el Oficio N°01485-2024-CG/GRLP de fecha 15 de octubre de 2024, el Oficio N° 018-2024-GGR-OXI/CE-HRH, de fecha 06 de noviembre de 2024;

CONSIDERANDO:

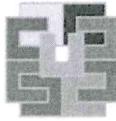
Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con los artículos 2° y 4° de la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante los artículos 1 y 2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, "Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado" aprobado por Decreto Supremo N° 081-2022-EF, se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para financiar, ejecutar y/o proponer proyectos de inversión, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición, e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición de emergencia en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los que deben estar en armonía con las políticas y con los planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad o con la aprobación, según corresponda;

Que, de acuerdo a lo mencionado y al artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 29230, "Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado", y del Decreto Legislativo N° 1534, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29230, dispone medidas para promover la inversión bajo el mecanismo de Obras por Impuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EF, la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en el TUO de la Ley N° 29230, deben estar en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional o local, y contar con la declaración de viabilidad o aprobación, según corresponda, conforme a los criterios establecidos en el SNPMGI. Así mismo, se pueden incluir actividades de operación y/o mantenimiento; y el Decreto Supremo N° 011-2024, que modifica el Decreto Supremo N° 210-2022-EF.

Que, en cumplimiento al numeral 40.2, Artículo 40, del Reglamento de Ley N° 29230, "Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado"; el comité especial somete las bases a aprobación del Titular de la Entidad Pública; y en el Anexo N° 14 de los documentos estandarizados del MEF, se encuentra el modelo para la aprobación de las Bases del Proceso de Selección con Resolución Ejecutiva Regional por el Titular del pliego;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

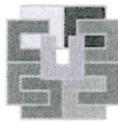
Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 129-2024-GOB**, de fecha 29 de febrero de 2024, en su ARTÍCULO SEGUNDO se delega a la Sub Gerencia Regional de Administración, las facultades consistentes en la aprobación de Bases del Proceso de Selección, la suscripción de contrato con la Entidad Privada Supervisora, previstas en el Reglamento de la Ley N° 29230, “Ley que impulsa la inversión regional y local con participación del sector privado”, y del Decreto Legislativo N°1534, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29230, y dispone medidas para promover la inversión bajo el mecanismo de obras por impuestos;

Que, mediante el **Acuerdo de Consejo Regional N° 048-2024-CR/GRL**, de fecha 14 de marzo de 2024, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, en el marco del TUO de la Ley N° 29230, aprobó la priorización de las siguientes IOARR:

N°	CUI	IOARR	MONTO DE INVERSIÓN REFERENCIAL (S/)
1	2611500	“ADQUISICIÓN DE CALDERO, REMODELACIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO EN EL (LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA”	S/. 1,975,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 0/100 SOLES)
2	2616084	“ADQUISICIÓN DE LAVADORA, SECADORA AUTOMÁTICA Y PLANCHADORA DE SÁBANAS, REMODELACIÓN DE LAVANDERÍA EN EL (LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA”	S/. 685,500.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 0/100 SOLES)
3	2611573	“REMODELACIÓN DE SALA DE OPERACIONES, ADQUISICIÓN DE ASCENSOR EN EL (LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO, PARA LOGRAR UNA CAPACIDAD ÓPTIMA EN EL SERVICIO DE LA UNIDAD PRODUCTORA DEL CENTRO QUIRÚRGICO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA”	S/. 1,894,280.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 0/100 SOLES)
MONTO TOTAL			S/ 4,609,780.00

Que, mediante **Resolución Gerencial General Regional N° 178-2024-GRL-GGR**, de fecha 17 de Julio de 2024, se designa al comité especial encargado de la organización y conducción del Proceso de Selección de la Empresa Privada y la Entidad Privada Supervisora para las IOARR con CUI N° 2611500, 2616084, 2611573, bajo la modalidad de obras por impuestos.

Que, mediante **ACTA N° 005-2024-GGR-OXI/CE-HOSPITALHUACHO**, de fecha 23 de octubre de 2024, el Comité Especial, acuerda que, una vez implementadas las recomendaciones del **INFORME PREVIO N° 008-2024-CG/GRLP**, se solicitará la aprobación de Bases del Proceso de Selección de la Empresa Privada y la Entidad Privada Supervisora a la Sub Gerencia Regional de Administración. Ante ello, con **Oficio N° 017-2024-GGR-OXI/CE-HRH**, de fecha 06 de noviembre de 2024, el comité especial remite la implementación de las observaciones a la Gerencia General Regional para poner de conocimiento al Órgano de Control Institucional y a la Gerencia Regional de Control de Lima Provincias de la Contraloría General de la República. En consecuencia, la Gerencia General Regional remite el **Oficio N° 434-2024-GRL-GGR** de fecha 06 de noviembre del 2024 al Órgano de Control Institucional, y,



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

el **Oficio N° 433-2024-GRL-GGR** de fecha 06 de noviembre del 2024, a la Gerencia Regional de Control de Lima Provincias de la Contraloría General de la República.

Que, mediante **Oficio N° 018-2024-GGR-OXI/CE-HRH**, de fecha 06 de noviembre de 2024, el Comité Especial solicita a la Sub Gerencia Regional de Administración la aprobación de las Bases de los Procesos de Selección de la Empresa Privada respecto a las IOARR con CUI N° 2611500, 2616084, 2611573, bajo la modalidad de obras por impuestos.

Que, estando a las consideraciones expuestas y a los documentos vistos, resulta necesario aprobar las Bases del **PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-HOSPITALHUACHO-GRL/LEY 29230-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la selección de la Empresa Privada responsable del financiamiento de la elaboración del documento equivalente, ejecución y liquidación de las IOARR con CUI N° 2611500, 2616084, 2611573, bajo la modalidad de obras por impuestos.



Que, estando a las consideraciones expuestas y a los documentos vistos, resulta necesario aprobar las Bases del Proceso de Selección de la Empresa Privada responsable del financiamiento de la elaboración del documento equivalente, ejecución y liquidación de las IOARR con CUI N° 2611500, 2616084, 2611573, bajo la modalidad de obras por impuestos.

Contando con el visto de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Dirección Regional de Hospital de Huacho, la Oficina de Logística, y;



En mérito de los fundamentos expuestos y en ejercicio de las funciones emanadas de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

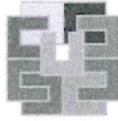
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases del **PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-HOSPITALHUACHO-GRL/LEY 29230-PRIMERA CONVOCATORIA** de la Empresa Privada responsable del financiamiento de la elaboración del documento equivalente, ejecución y liquidación de las siguientes IOARR



N°	CUI	IOARR
1	2611500	“ADQUISICIÓN DE CALDERO, REMODELACIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO EN EL (LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA”
2	2616084	“ADQUISICIÓN DE LAVADORA, SECADORA AUTOMÁTICA Y PLANCHADORA DE SÁBANAS, REMODELACIÓN DE LAVANDERÍA EN EL (LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA”
3	2611573	“REMODELACIÓN DE SALA DE OPERACIONES, ADQUISICIÓN DE ASCENSOR EN EL (LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO, PARA LOGRAR UNA CAPACIDAD ÓPTIMA EN EL SERVICIO DE LA UNIDAD PRODUCTORA DEL CENTRO QUIRÚRGICO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA”





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, a fin de que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones del TUO de la Ley N° 29230, el Reglamento de la Ley N° 29230 y normas complementarias.



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las dependencias correspondientes para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución en la página Web del Gobierno Regional de Lima, www.regionlima.gob.pe, de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

CPC. YURI ROJAS SANTIAGO
SUB GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN